



Encarnación, 23 de noviembre de 2012

**RESOLUCIÓN C.D. N° 71/2012**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Habilitación, en sus Aspectos Académico, Recursos Humanos y Económico, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Organización y Dirección de Centros Educativos, Orientación y Evaluación Educacional presentado ante el Consejo de Universidades mediante Expediente N° 260/09, en fecha 01 de diciembre de 2009; adjuntando el Aspecto Jurídico mediante Expediente N° 272/09 a modo de complementar la solicitud realizada y así contar con la aprobación de la carrera respectiva.-----

Que, la Asesoría Académica y de Recursos Humanos del Consejo de Universidades, luego de haber revisado las documentaciones correspondientes, han emitido los informes N° 01/2011, de fecha 11 de abril de 2011 y N° 03/2012, de fecha 27 de febrero de 2012, por medio de los cuales concluyen que el Consejo de Universidades no acepta énfasis en las Licenciaturas y recomienda pasarlos a especializaciones que están a nivel de posgrado.-----

Que, a partir de las orientaciones surgidas de las políticas y propósitos de los órganos rectores de la Educación Superior, derivan en la necesidad de realizar la reestructuración de los planes y programas de la carrera mencionada.-----

Que, se han reestructurado los planes y programas respectivos, orientados en perfiles de salidas acordes a las necesidades emergentes de la realidad nacional, con enfoques curriculares conformes a las últimas tendencias en cuanto a teorías y políticas educativas nacionales y mundiales.-----

Que, es atribución del Consejo Directivo, elaborar los planes de estudios de la Facultad y someterlos a la homologación del Consejo Superior Universitario, según lo consagra en su Art. 36 Inc. "c" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, tras ser puesta a consideración y discusión por parte de los señores miembros del Consejo Directivo, han considerado aprobar por unanimidad el proyecto, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente.-----

**POR TANTO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,-----**

**RESUELVE**

**Art. 1º) APROBAR** la reestructuración del plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Organización y Dirección de Centros Educativos, Orientación y Evaluación Educacional; quedando aprobada la carrera como **Licenciatura en Ciencias de la Educación**, dentro de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----

**Art. 2º) SOLICITAR** al Consejo Superior Universitario la homologación correspondiente.-----

**Art. 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Lic. Raquel Acuña Durand**  
Secretaria General



**Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**  
Decano

**Prof. Dra. Carmen Rivas de Martínez**  
Consejera Docente